REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD **110014003009-2019-1033-00**
Naturaleza proceso: Solicitud de aprehensión garantía mobiliaria
Solicitante: GM Financial Colombia S.A
Decisión: Decreta Terminación.

Con base en lo manifestado por la gestora judicial de la parte solicitante en escrito radicado a través de correo electrónico el día 2 de julio de 2020, en el que solicita la terminación del presente trámite por pago total de la obligación, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretala terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas **DTK – 430**. En consecuencia, ofíciese a quien corresponda.

TERCERO: Cumplido lo anterior, y realizada las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Scanned with CamScanner

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr